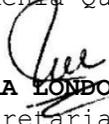


**CONSTANCIA:** El presente expediente y el memorial anexo, se recibieron en este Despacho Judicial, el día 31 de julio de 2023, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez y a fin de que provea.

Armenia Quindío, Noviembre 8 de 2023

  
NORA LONDOÑO LONDOÑO  
Secretaría

Radicado 2022 - 309  
Proceso SUCESIÓN INTESTADA  
Demandante LUZ ENEIDA ESTRADA ESTRADA  
Demandado JOSE ENOC CRUZ ESTRADA  
Causante VANESSA CRUZ ESTRADA

### **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**

Armenia Quindío, Noviembre Ocho de dos mil veintitrés.

Como en el auto de fecha 10 de abril de 2023, se omitió nombrar al señor **JOSÉ ENOC CRUZ ESTRADA**, como **HEREDERO** en el presente trámite, este Juzgado lo reconocerá con dicha calidad dado que el mismo reúne los requisitos, y así se ha demostrado en el expediente.

Ahora bien, cumplidos los requisitos exigidos por el Artículo 501 del Código General del Proceso, se dispone señalar la hora de las **NUEVE (9:00) A.M.** del día **SEIS (06)** del mes de **FEBRERO** del año **DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos de los bienes y deudas de la herencia en este proceso de Sucesión Intestada de la causante señora VANESSA CRUZ ESTRADA.

Audiencia que se celebrará de manera virtual atendiendo la circunstancia actual y lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022, esto es, utilizando los medios tecnológicos a disposición de esta autoridad judicial.

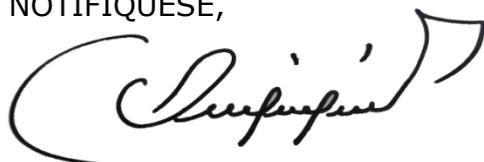
Así mismo, y desde ya, se insta a las partes interesadas así como a sus apoderados judiciales, como a los todos los terceros intervinientes (testigos y otros) dentro del presente asunto, que para el día señalado para llevar a cabo la audiencia dentro del presente proceso, tengan descargada la aplicación LIFESIZE, ya sea en el computador, tablet, celular, o cualquier dispositivo electrónico, así como para que cuenten con los documentos que pretendan hacer valer a su alcance y la cédula de ciudadanía e igualmente para que ingresen a la aplicación LIFESIZE, 15 minutos antes de la hora señalada para dar inicio a la audiencia a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifsizecloud.com/19779001>

Para efecto de lo anterior, y en virtud a que en tal audiencia debe facilitarse la presencia de todos los sujetos procesales, se advierte que el anterior link queda a disposición y se pone en conocimiento de las partes y/o apoderados a través del presente auto, ya que les corresponde compartir dicho vínculo a la totalidad de las personas que deban comparecer y a los terceros intervinientes de ser el caso dentro del asunto que nos ocupa.

Y finalmente, en caso de aportarse algún tipo de documento y/ solicitud que tengan injerencia directa con la realización de la audiencia que aquí se trata, se deberá realizar el envío a través del correo electrónico [cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co) con copia al [j01cmpalarm@cendoj.ramajudicial.com](mailto:j01cmpalarm@cendoj.ramajudicial.com)

NOTIFIQUESE,



**ABEL DARIO GONZALEZ**  
Juez

**CERTIFICO:** Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 09 de noviembre de 2023.

No. 196



**NORA LONDOÑO LONDOÑO**  
SECRETARIA

JAI

**Firmado Por:**  
**Abel Dario Gonzalez**  
**Juez Municipal**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 001**  
**Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a569ad66033e7d28b4ba837a8debb6631af14beccd1153cfc382a5780ddf2627**

Documento generado en 07/11/2023 03:25:46 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**